

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2019

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Raúl Ezequiel MARANGEL, D.N.I. N° 31.941.892, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración para solventar gastos que demanden la organización del 3° Torneo Patagónico, denominado "Copa Amistad", que se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande, entre los días 28 de Febrero y el 1° de Marzo de 2020.

Que en dicho torneo participarán 7 delegaciones, provenientes de las ciudades de Ushuaia, Río Gallegos y Punta Arenas, donde se les brindará la merienda durante los 3 días que dure el evento deportivo.

Que por lo expuesto, la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000), a favor del Sr. Raúl Ezequiel MARANGEL, D.N.I. N° 31.941.892, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000), a favor del Sr. Raúl Ezequiel MARANGEL, D.N.I. N° 31.941.892, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

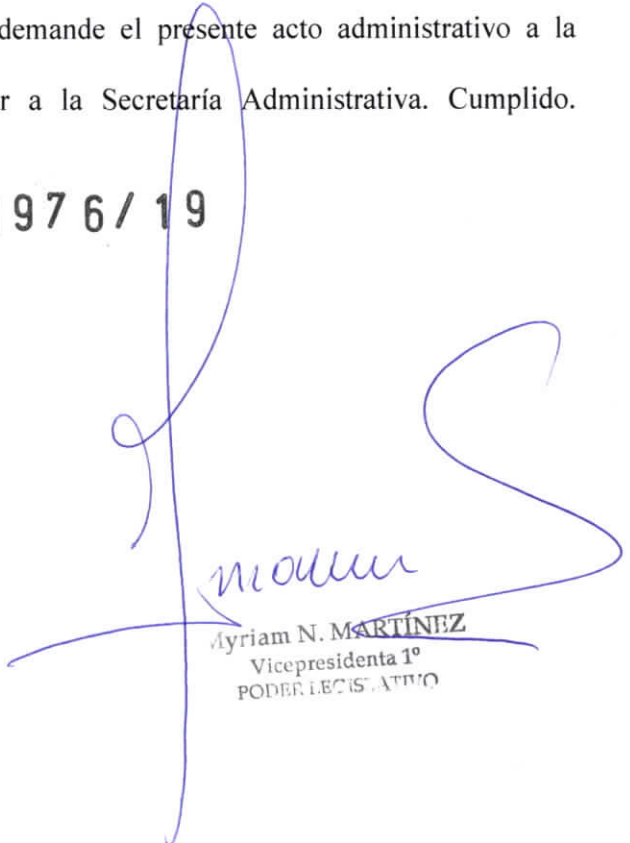
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1976/19**



Mariam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO